



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 27-2022/SG

Lima, 12 ABR 2023

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



VISTO, el Memorando N°D000137-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, el Informe N°D000376-2023-SERPAR-LIMA/SGRH de fecha 12 de abril de 2023, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;



CONSIDERANDO:

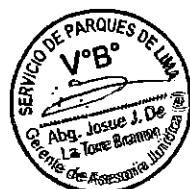
Que, mediante la Ordenanza N° 1784° publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;



Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2023/CD, de fecha 06 de enero de 2023, se designó al señor Miguel Ricardo Alonso Marchena como Secretario General del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°019-2023/SG, se designó a partir del 06 de enero de 2023, al señor Renzo Carlos Brigneti Goytizolo, en el cargo de Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, posterior a ello, mediante Memorando N° D000137-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 10 de abril de 2023, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos disponga las acciones pertinentes a fin de realizar la encargatura de la Subgerencia de Concesiones y Eventos al servidor Renzo Carlos Brigneti Goytizolo, en adición a sus funciones de Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos;



Que, posterior a ello, mediante Informe N°D000376-2023-SERPAR-LIMA/SGRH de fecha 12 de abril de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos indicó que es viable encargar al servidor Renzo Carlos Brigneti Goytizolo las funciones de Subgerente de Concesiones y Eventos toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Servicio de Parques de Lima - Año 2022, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 204-2022/SG, de fecha 14 de noviembre de 2022, y modificado por Resolución de Secretaría General N° 223-2022/SG, de fecha 21 de diciembre de 2022; así como del Perfil de Puesto Individual iv) Gerente de Asesoría Jurídica, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 203-2022/SG, de fecha 14 de noviembre de 2022, y modificado por Resolución de Secretaría General N° 224-2022/SG, de fecha 21 de diciembre de 2022;

Que, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante numeral 3.2 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIRGPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que *"es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad"*;

Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

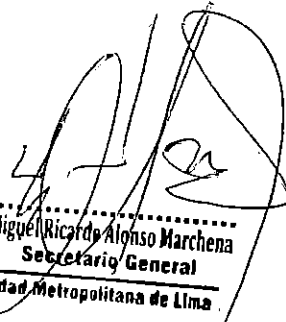
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada al 06 de abril de 2023, a Don **RENZO CARLOS BRIGNETI GOYTIZOLO**, las funciones de Subgerente de Concesiones y Eventos de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la servidora interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SERPAR
Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

